



El Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 11, fracción II de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León; 3 y 4, fracción VI del Reglamento de la Ley antes citada, en relación con la base décima segunda de la convocatoria abierta para la obtención de la Certificación de Facilitador, publicada en el Boletín Judicial el 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, emite la lista de las claves de identificación de los aspirantes que acreditaron la segunda etapa de dicha convocatoria, ello al tenor del siguiente:

**CONSIDERANDO**

**Único.- Convocatoria abierta para la obtención de la Certificación de Facilitador establecida en el numeral 50 del Reglamento de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León.** En ejercicio de sus funciones, el comité de Certificación de este Instituto, expidió la convocatoria referida, la cual fue publicada el 29 veintinueve de mayo del año en curso.

En la base décima primera, se estableció que cada aspirante tendrá 3 tres oportunidades para acreditar la evaluación práctica. Asimismo refiere que se certificarán, los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación aprobatoria, la cual consistía en la obtención de 80 ochenta puntos de una escala de 100 cien.

Tomando en cuenta lo anterior, y habiéndose realizado la revisión de la **segunda** oportunidad de la evaluación práctica; derivados de la primera oportunidad del examen teórico, por personal facultado para ello por este Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, se procede a pronunciar el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.- Lista de personas acreditadas.** Las claves de identificación de los aspirantes que acreditaron la segunda etapa, son los siguientes:

5	23	28	58	71
76	84	93	94	101
131	145	168	170	190

**Segundo.- Expedición de certificación.-** Por lo tanto, expídaseles la constancia de certificación, la cual tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la resolución en que se haya concedido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción IV, y 35 de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, en relación con los numerales 4, fracción VI, 8, fracción XII, y 50 del Reglamento de la Ley antes citada. En la inteligencia de que las certificaciones autorizadas deberán renovarse con 60 sesenta días de anticipación al de su vencimiento.



**Tercero.- Revisión.-** Así también, se informa a los aspirantes que no acreditaron la segunda oportunidad de la evaluación práctica, que el día 16 dieciséis de diciembre del presente año, durante el horario comprendido de las 08:30 ocho horas con treinta minutos a las 13:00 trece horas, se realizará la revisión de la calificación asignada a dicha oportunidad, en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**Cuarto.- Tercera oportunidad de examen práctico.-** De conformidad con la base décima y décima primera de la convocatoria referida en párrafos anteriores, se les comunica a los aspirantes que no acreditaron la segunda oportunidad del examen práctico, derivados de la primer oportunidad del examen teórico, que en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, se procederá a la aplicación de la **tercera oportunidad** de dicha evaluación, en base al horario que se les asigne para tal efecto.

Por lo cual, las claves de identificación que podrán sustentar la tercera oportunidad de la evaluación práctica, son las siguientes:

FECHA DE EXAMEN PRACTICO	CLAVE DE IDENTIFICACION	Hora
13 de enero de 2020	24	13:00 pm
14 de enero de 2020	30	09:30 am
	40	10:30 am
	47	12:00 pm
	50	13:00 pm
15 de enero de 2020	52	09:30 am
	53	10:30 am
	54	12:00 pm
	63	13:00 pm
16 de enero de 2020	69	09:30 am
	72	10:30 am
	75	12:00 pm
	77	13:00 pm
17 de enero de 2020	79	09:30 am
	98	10:30 am
	102	12:00 pm
	103	13:00 pm
20 de enero de 2020	114	09:30 am
	122	10:30 am
	124	12:00 pm
	127	13:00 pm
21 de enero de 2020	132	09:30 am
	135	10:30 am
	136	12:00 pm
	140	13:00 pm
22 de enero de 2020	144	09:30 am
	153	10:30 am
	167	12:00 pm
	172	13:00 pm



23 de enero de 2020	173	09:30 am
	175	10:30 am
	176	12:00 pm
	180	13:00 pm
24 de enero de 2020	188	09:30 am

En caso de retardo, únicamente se otorgarán diez minutos de tolerancia para estar en aptitud de presentar el examen, de lo contrario, no podrán sustentarlo y perderán dicha oportunidad para realizarlo.

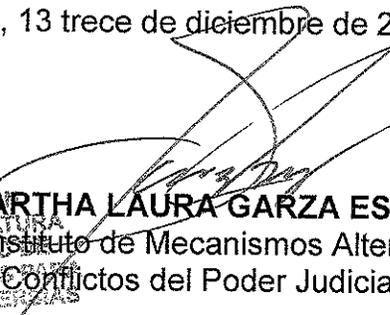
**Quinto: Publicación de resultados.** El día 24 veinticuatro de enero del año 2020 dos mil veinte, el Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, emitirá una lista con las claves de identificación de los aspirantes que aprueben la tercera oportunidad del examen práctico, derivados de la primera oportunidad del examen teórico, la cual será publicada con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y para mayor difusión, en el microsítio del Instituto. (<https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>).

**Sexto: Revisión.** El 27 veintisiete de enero del año 2020 dos mil veinte, durante el horario comprendido de las 08:30 ocho horas con treinta minutos a las 13:00 trece horas, se realizará la revisión de la calificación asignada a la tercera oportunidad del examen práctico, derivados de la primer oportunidad del examen teórico, en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, sito en el edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**DIFUSIÓN:**

**UNICO.- Publicación.** Para conocimiento de los aspirantes, publíquese con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y en el microsítio del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>.

Monterrey, Nuevo León a, 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.



**MTRA. MARTHA LAURA GARZA ESTRADA.**  
Directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado.

